



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

227/2012

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciarano, en relación al Asunto 1432/2012, ingresado a este Concejo el 13/11/2012, mediante el cual el Fiscal de Estado, Virgilio Martínez de Sucre, difunde la ponencia presentada ante la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial, referida a la modificación del artículo 4027 del Código Civil, por los proyectados 2532 y 2562, en donde se propone reducir a dos (2) años el plazo de prescripción de obligaciones, que actualmente se encuentra fijado en cinco (5) años, este plazo se refiere a la prescripción de obligaciones tributarias.

Entendiendo que esta modificación podría afectar los intereses municipales, solicito se analice, a través de los cuerpos técnicos del Departamento Ejecutivo municipal, el alcance de los proyectos de Reforma indicados en la ponencia del Fiscal de Estado.

Cumplido el estudio correspondiente, se solicita se informe a este Cuerpo sobre las conclusiones a las que se arribó y, en caso de resultar pertinente, se efectúe una ponencia ante la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial, donde quede de manifiesto la postura del Municipio de Ushuaia.

Saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 0004 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA